23

GOBIERNO DE TODOS

SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

0 3044

nstituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche
RECIBIDO 7 OCT 2021
HORA: 1:20
OFICIALÍA DE PARTES

**Número de oficio:** SC/COIC/SALUD/0158/2021
**Asunto:** Oficio de revisión: Servicios Personales.
San Francisco de Campeche, Cam., a 6 de octubre de 2021

**Dra. Liliana De Los Ángeles Montejo León**
Secretaria de Salud
Presente

**At'n. L.C. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina**
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

De conformidad con el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y para dar cumplimento al Programa Anual de Trabajo 2021, se emite el presente Oficio de Revisión para la realización de la revisiones de **servicios personales** a la Secretaría de Salud.

Asimismo, se informa que la revisión mencionada se iniciara el día 13 de octubre de 2021.

Cabe señalar que, de no proporcionarse todas las facilidades e información necesarias para el cumplimiento de la revisión, así como oponerse a la práctica de la misma, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021
12 OCT 2021
RECIBIDO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Atentamente

**L.C. Rita Maria Del Carmen Tzacun Solis**
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
20 OCT 2021

GOBIERNO DE TODOS

SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**Número de oficio:** SC/COIC/SALUD/0159/2021
**Asunto:** Requerimiento de información para la revisión de Servicios personales.
San Francisco de Campeche, Cam., a 6 de octubre de 2021

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
20 OCT 2021

**Dra. Liliana De Los Ángeles Montejo León**
Secretaria de Salud
Presente

**At'n. L.C. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina**
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; y en alcance al oficio SC/COIC/SALUD/0158/2021 de fecha 6 de octubre del presente, se le requiere y solicita la documentación e información que se enlista, la cual deberá ser entregada en los plazos máximos especificados y deberá estar validada por quien la elaboró, por el responsable del área y en su caso por el representante legal de la Secretaría de Salud.

| Número | Descripción | Forma de Entrega | Plazo en días hábiles |
|---|---|---|---|
| 1 | Plantilla de personal de la Secretaría de Salud, actualizada al 30 de septiembre de 2021, que contenga la siguiente información: nombre del servidor público, puesto, cargo, nivel, tipo de personal (base, confianza, contratos, etc.), horario de labores y lugar de adscripción y/o ubicación. | Documentación original validada por quien lo elaboro y/o responsable del área; y en archivo digital | 5 |
| 2 | Reporte de nómina de los meses de agosto y septiembre de 2021. | Archivo digital | 5 |
| 3 | Plazas vacantes de la Secretaría de Salud, al 30 de septiembre de 2021. (Puesto y nivel). | Documentación original validada por quien lo elaboro y/o responsable del área; y en archivo digital | 5 |

| Número | Descripción | Forma de Entrega | Plazo en días hábiles |
|---|---|---|---|
| 4 | Relación del personal adscrito a la Secretaría de Salud, que gozó de licencia o permisos durante el periodo comprendido del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2021; indicando: Nombre, cargo o puesto, motivo, periodo del permiso o licencia y nombre del suplente, en su caso. | Documentación original validada por quien lo elaboró y/o responsables del área y archivo digital. | 5 |
| 5 | Estado análitico del ejercicio del presupuesto del capítulo 1000, de los meses de agosto y septiembre de 2021. | Documentación original validada por quien lo elaboró y/o responsables del área y archivo digital. | 5 |
| 6 | Relación de personal que se encuentra comisionado a dependencia y entidades de la Administración Pública, especificando: Nombre, puesto y/o cargo, fecha de la comisión, periodo de la comisión, horario y ubicación física. | Documentación original validada por quien lo elaboró y/o responsables del área y archivo digital. | 5 |

No omito manifestar que con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señala que incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: "...Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones, en términos de las normas aplicables..."; de no darse cumplimiento a lo preceptuado así como no darle al personal autorizado todas las facilidades e información necesaria para el desarrollo del proceso de verificación en comento, o para el caso de oponerse a la práctica de la revisión y desarrollo de la misma, se procederá en términos de lo establecido en el artículo 63 de La Ley General de Responsabilidades Administrativas, que es del tenor literal siguiente: "...Cometerá desacato el servidor público que, tratándose de requerimientos... de control interno... proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna, retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información...".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
20 OCT 2021

**L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solis**
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.

SALUD
GOBIERNO DE TODOS

ACUSE

GOBIERNO DE TODOS

Número de Oficio: **CA/1152/ 2021.**
Asunto: **Documentación solicitada por revisión de Servicios Personales.**

San Francisco de Campeche, Campeche a 18 de octubre de 2021.

**L.C. Rita María Tzacún Solis**
**Titular del Órgano Interno de Control**
**De la Secretaría de Salud.**
Presente.

En atención al Oficio No. SC/COIC/SALUD/0159/2021 me permito enviar a usted, la documentación correspondiente para la revisión de Servicios Personales (ANEXO 1).

Agradeciendo su atención, le envío un Cordial Saludo.

Atentamente,

**L.C. Luis Freymann Medina.**
**Coordinador Administrativo de la**
**Secretaría de Salud**
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Recibí 19/10/2021
OIC- S. Salud
L.C. Rita Tzacún S

C.C. Archivo.
LFM/mebf*

SECRETARÍA DE SALUD
Gobierno de Todos
Calle 65 #6 entre 10 y 12 Col. Centro C.P. 24000
www.campeche.salud.gob.mx
www.campeche.gob.mx

Número de Oficio: CAM/162/ 2021.
Asunto: Documentación solicitada por revisión de Servicios Personales.

San Francisco de Campeche, Campeche a 18 de octubre de 2021.

L.C. Rita María Tzacón Solís
Titular del Órgano Interno de Control
De la Secretaría de Salud.
Presente.

En atención al Oficio no. SCA/OIC/SALUD/01/59/2021 me permito enviar a usted la documentación correspondiente para la revisión de Servicios Personales (ANEXO 1).

Agradeciendo su atención, le envío un Cordial Saludo.

Atentamente

L.C. Luis Fragmann Medina.
Coordinador Administrativo de la
Secretaría de Salud
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

SECRETARÍA DE SALUD
Gobierno de Todos
Calle 59 No. entre 10 y 12 Col. Centro C.P. 24000
www.campeche.salud.gob.mx
www.campeche.gob.mx

Oficio No. SC/COIC/SALUD/0159/2021

## ANEXO 1

### SECRETARÍA DE SALUD

| Número | Descripción | Forma de Entrega |
|---|---|---|
| 1 | Plantilla de Personal de la Secretaría de Salud, actualizado al 30 de Septiembre de 2021, con la información solicitada. Plazas de Confianza, Base y Contratos. | Documento Original firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos y Vo. Bo. del Coordinador Administrativo. Archivo Digital. |
| 2 | Reporte de nómina de los meses de agosto y septiembre de 2021. | Archivo Digital. |
| 3 | Plazas Vacantes de la Secretaría de Salud, al 30 de Septiembre de 2021. | Documento Original firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos y Vo. Bo. del Coordinador Administrativo. Archivo Digital. |
| 4 | Relación del personal adscrito a la Secretaría de Salud, que gozó de Licencia o permisos durante el período comprendido del 1 de Agosto al 30 de Septiembre de 2021. | Documento Original firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos Archivo Digital. |
| 5 | Estado analítico del ejercicio del presupuesto del capítulo 1000, de los meses de agosto y septiembre de 2021. | Archivo Digital generado por el SIACAM. |
| 6 | Relación de Personal que se encuentra comisionado a dependencias y entidades de la Administración Pública. | Documentación original validada por quien lo elaboró. Archivo Digital. |

### Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche (CCAMECAM)

| mero | Descripción | Forma de Entrega |
|---|---|---|
| 1 | Plantilla de Personal de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico, actualizado al 30 de Septiembre de 2021, con la información solicitada. | Documentación original. Archivo Digital. |

Oficio No. SC/COIC/SALUD/01/sep/2021

## ANEXO 1

### SECRETARÍA DE SALUD

| Área | Requisitos | Medio de Entrega |
|---|---|---|
| 1 | Plantilla de Personal de la Secretaría de Salud, actualizada al 30 de Septiembre de 2021, con la información solicitada. Plazas de Confianza, Base y Contratos | Documento Original firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos y Vo. Bo. del Coordinador Administrativo Archivo Digital. |
| 2 | Reporte de nómina de los meses de agosto y septiembre de 2021 | Archivo Digital |
| 3 | Plazas Vacantes de la Secretaría de Salud, al 30 de Septiembre de 2021. | Documento Original firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos y Vo. Bo. del Coordinador Administrativo Archivo Digital. |
| 4 | Relación del personal adscrito a la Secretaría de Salud, que goza de Licencia o permiso durante el periodo comprendido del 1 de Agosto al 30 de Septiembre de 2021 | Documento Original firmado por la Subdirectora de Recursos Humanos Archivo Digital. |
| 5 | Estado analítico del ejercicio del presupuesto del capítulo 1000, de los meses de agosto y septiembre de 2021. | Archivo Digital generado por el SIACAM. |
| 6 | Relación de Personal que se encuentra comisionado a dependencias y entidades de la Administración Pública. | Documentación original validada por quien lo elaboró. Archivo Digital. |

### Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche (CCAMSCAM)

| Área | Requisitos | Medio de Entrega |
|---|---|---|
| 1 | Plantilla de Personal de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico, actualizada al 30 de Septiembre de 2021, con la información solicitada. | Documentación original Archivo Digital. |

GOBIERNO DE TODOS

SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**Número de oficio:** SC/COIC/SALUD/0200/2021
**Asunto:** Informe de resultados de Servicios Personales.
San Francisco de Campeche, Cam., a 23 de noviembre de 2021

**Dra. Liliana De Los Ángeles Montejo León**
Secretaria de Salud.
Presente

**At'n. L.C. Luis Ramon Ambrosio Freymann Medina**
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud

*Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; adjunta el Informe de Resultados de la revisión de servicios personales realizado a la Secretaría de Salud.*

*La documentación comprobatoria de la solventación de la observación y la atención de las recomendaciones, deberá ser entregada a este Órgano Interno de Control dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se reciba este informe.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

Atentamente

**L.C. Rita María Del Carmen Tzacun Solis**
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021
SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
25 NOV 2021

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021
24 NOV 2021
RECIBIDO
COORDINACION ADMINISTRATIVA

# SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
## INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0158/2021 FECHA: 6/OCTUBRE/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: SEPTIEMBRE.

## I. MARCO LEGAL

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, realizó conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; la revisión de Servicios personales a la Secretaría de Salud; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/COIC/SALUD/0158/2021 de fecha 6 de octubre de 2021.

## II. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

La realización de la revisión tiene como objeto determinar si la Secretaría de Salud atiende y observa el marco de atribuciones, obligaciones y responsabilidades conferidas como parte de la Administración Pública Paraestatal, en lo que respecta al correcto manejo del Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo y pago de nómina, según la legislación estatal aplicable.

La muestra revisada correspondió a 65 servidores públicos de la Secretaría de Salud, adscritos a la Dirección de Programas Especiales de un total de 295 plazas ocupadas, de acuerdo a la plantilla de personal proporcionada por la Secretaría; de los cuales se verificaron sus incidencias y pago de nómina correspondiente al mes de septiembre de 2021.

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0158/2021 FECHA: 6/OCTUBRE/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: SEPTIEMBRE.

## III. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS Y ECONÓMICAS

Para efectos de esta revisión se logró revisar un importe de $1,698,859.24 (Son: un millón seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve mil pesos 24/100 M.N.); de un total de $4,910,408.21 (son: cuatro millones novecientos diez mil cuatrocientos ocho pesos 21/100 M.N.), ejercido en el mes de septiembre de 2021 del capítulo 1000 Servicios Personales correspondiente al pago de personal adscrito a la Dirección de Programas Especiales de la Secretaría de Salud, lo que representa un alcance del 34.53% con relación al monto ejercido en el periodo revisado.

| Desglose de la muestra | | | |
|---|---|---|---|
| Mes | Ejercido | revisado | Alcance |
| Septiembre 2021 | $4,910,408.21 | $1,698,859.24 | 34.53% |

Fuente: Nóminas del mes de septiembre de 2021, analítico del ejercicio del presupuesto
Con corte al 30 septiembre de 2021

## IV. REVISIÓN DOCUMENTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS

Se realizó la revisión de las incidencias del personal, verificando qué estas cuenten con la justificación y, en su caso, se hayan realizado las acciones que correspondan.

| DESGLOSE DE LA MUESTRA | | | |
|---|---|---|---|
| Concepto | Universo | Verificado | Alcance % |
| Verificación incidencias | 295 | 65 | 22.03% |

Fuente: Plantilla de personal de la Secretaría de Salud al 30 de septiembre de 2021, personal adscrito a la Dirección de Programas Especiales. 7 Plazas vacantes al 30 de septiembre de 2021.

La documentación revisada incluyo:

- Registros de asistencia del mes de septiembre de 2021.
- Listados de personas que gozaron de permisos en los meses de agosto y septiembre de 2021.
- Listado de personal comisionado.
- Nómina del mes de septiembre de 2021.

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0158/2021 FECHA: 6/OCTUBRE/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: SEPTIEMBRE.

- Estado del ejercicio del presupuesto al 30 de septiembre de 2021.
- Plantilla de personal de la Secretaría de Salud al 30 de septiembre de 2021.

## V. RESULTADOS

Como parte de la revisión, se realizaron visitas de verificación física del personal asignado a las áreas médicas del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche y el Centro de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción Privativa de Libertad Kila, Lerma.

En los que se tuvieron los siguientes resultados, que se hicieron constar en el acta levantada al efecto.

En la visita realizada al área Médica del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche, el día 28 de octubre de 2021.

1. Se realizó la verificación física del personal del turno matutino y se solicitaron los registros de entrada y salida del personal asignado al área médica; obteniendo el siguiente resultado:

1.1. No se encontraron los registros de entradas y salidas en las listas de asistencia del siguiente personal:

| Nombre | Registros faltantes. |
|---|---|
| Ramón Oswaldo López Bautista | Entrada y salida de los días 26 y 27 de octubre<br>Entrada del día 28 de octubre |
| Shirley Vanesa Centurión Garrido | Del 16 al 28 de octubre |
| Leydi Consuelo Carrillo Dzib | Del 1 al 28 de octubre |
| Román Ismael Prieto Canché | Del 25 al 28 de octubre de 2021 |
| Perla Guadalupe Segovia Lara | Del 16 al 28 de octubre |

1.2. Se encontraron diferencias en los horarios establecidos en la plantilla proporcionada a este Órgano Interno de Control y los verificados en las listas de asistencia:

| Nombre | Horario en plantilla | Horario en listas de asistencia |
|---|---|---|
| Arellano Cruz Austria | 8:00 a 16:00 Hrs. | 8:00 a 15:00 Hrs. |
| Pérez Santamaría Mildred | 8:00 a 16:00 Hrs. | 7:30 a 14:30 Hrs. |

| | | |
|---|---|---|
| López Bautista Ramón Oswaldo | 7:30 a 15:30 Hrs. | 8:00 a 16:00 Hrs. |

De lo anterior, se hizo entrega al momento de la verificación de copia del oficio CM/254/2021, de autorización de cambio de horario de Austria Arellano Cruz de 8:00 a 15:00 hrs.

1.3. Al momento de la visita no se encontró la Dr. Luis Enrique Pérez Santamaría, quien funge como Coordinador del Área Médica, de igual manera no se encontró registros de asistencia del mismo.

En la visita realizada al área Médica del Centro de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción Privativa de Libertad Kila, Lerma, el día 3 de noviembre de 2021:

2. Se realizó la verificación física del personal del turno matutino y se solicitaron los registros de entrada y salida del personal asignado al área médica; obteniendo el siguiente resultado:

2.1. Se constató la asistencia y permanencia del siguiente personal:

| No. | Nombre | Horario | Hora de la verificación |
|---|---|---|---|
| 1 | Karla Janeth Luna Flores | 8:00 a 15:00 hrs. | 14:05 hrs. |
| 2 | Ana Rosa May González (suplente enfermera) | 14:00 a 21:00 hrs. | 14:15 hrs. |
| 3 | Gabriel Eduardo González Pavón | 14:00 a 21:00 hrs. | 14:16 hrs. |
| 4 | Claudia B. Molas Mena (suplente odontóloga) | 8:00 a 15:00 hrs. | 14:21 hrs. |
| 5 | Clara Inés Nah Moo | 8:00 a 16:00 hrs. | 14:25 hrs. |

2.2. Al cruzar los registros de asistencia del personal verificado con la plantilla de personal proporcionado por Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud, se constataron los horarios y días de labores y que dichos registros se encuentran debidamente requisitados, además de que se cuenta con la justificación de las incidencias.

2.3. No se encontró al siguiente personal, de los cuales se presentó al momento de la verificación el formato de permiso y justificación correspondiente:

| Nombre | Formato presentado |
|---|---|
| López Chay Deydamia | Pase de salida por 3 horas a partir de las 12:00 hrs |
| Salazar Sanguino Erika Yuridia | Vacaciones del 3 al 17 de noviembre |
| Anaya Ambriz Ana María | Día económico, pendiente formato |

Derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

<u>Observación 1.</u>

En el área médica del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche, no se lleva un óptimo control de las incidencias, ya que no se verifica que el personal realice el registro de sus entradas y salidas en tiempo y forma; lo que puede resultar en ausencia del personal que imposibilite cumplir de manera oportuna con la atención médica de las personas privadas de su libertad.

Fundamento Legal.

Artículo 11 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de los Trabajadores de Base al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche.

Por lo anterior, a efecto de mejorar los procesos y coadyuvar con la adopción de mejores prácticas administrativas este Órgano Interno de Control emite, para su atención, las siguientes RECOMENDACIONES:

1. Instruir a quien corresponda, a fin de que se lleve un debido control de puntualidad, asistencia, y permanencia del personal en el Área Médica del Centro Penitenciario San Francisco Kobén, Campeche; y en su caso, se realicen las acciones que correspondan respecto a las incidencias detectadas.
2. Mantener actualizado la plantilla de personal, en cuanto a horarios y ubicación de los mismos.
3. Realizar visitas periódicas a las áreas de trabajo, con la finalidad de verificar la asistencia, puntualidad y permanencia de los servidores públicos, tal como se establece en los artículos 6o, 23 y 24 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0158/2021

FECHA: 6/OCTUBRE/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2021

PERIODO REVISADO: SEPTIEMBRE.

Permanencia en el Trabajo de los Trabajadores de Base al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche.

## VI. CONCLUSIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se formula el presente Informe de Resultados de la Revisión de Servicios Personales practicada a la Secretaría de Salud.

El cual se encuentra integrado por cinco fojas útiles, siendo el día 23 de noviembre de 2021, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche, en las oficinas del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud sita en Calle 65 núm. 6, entre las calles 10 y 12, Col. Centro, San Francisco de Campeche, Campeche.

Atentamente

L.C. Rita María del Carmen Tzacún Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

C.c.p. C. Guillermina Nieves Aragón Martínez.- Coordinadora General de los Órganos Internos de Control.
Expediente.

SALUD
GOBIERNO DE TODOS

ACUSE

GOBIERNO DE TODOS

Número de Oficio: **CA/1383/ 2021**.
Asunto: **Acciones realizadas en atención a una Observación y Recomendaciones comentadas en la Revisión del Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo**

San Francisco de Campeche, Campeche a 21 de diciembre de 2021.

**L.C. Rita María Tzacún Solis**
**Titular del Órgano Interno de Control**
**De la Secretaría de Salud.**
Presente.

En atención a las observaciones y recomendaciones comentadas en el Oficio No. SC/COIC/SALUD/0200/2021 me permito enviar a usted, copia de la documentación correspondiente de las acciones que se realizaron. (ANEXO 1).

Agradeciendo su atención, le envío un Cordial Saludo.

Atentamente,

**L.C. Luis Freymann Medina.**
**Coordinador Administrativo de la**
**Secretaría de Salud**
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

C.C. Archivo.
LFM/mebf*

SECRETARÍA DE SALUD
Gobierno de Todos
Calle 65 #6 entre 10 y 12 Col. Centro C.P. 24000
www.campeche.salud.gob.mx
www.campeche.gob.mx

Número de Oficio: CAI/3837/2021.

Asunto: **Acciones realizadas en atención a una Observación y Recomendaciones comentadas en la Revisión del Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo**

San Francisco de Campeche, Campeche a 21 de diciembre de 2021.

**L.C. Rita María Tzaccún Sotta**
**Titular del Órgano Interno de Control**
**De la Secretaría de Salud**
**Presente**

En atención a las observaciones y recomendaciones comentadas en el Oficio No. SC/COICS/SALUD/CZ00/2021 me permito enviar a usted, copia de la documentación correspondiente de las acciones que se realizaron. (ANEXO 1).

Agradeciendo su atención, le envío un Cordial Saludo.

Atentamente

**L.C. Luis Freymann Medina**
**Coordinador Administrativo de la**
**Secretaría de Salud**
**del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.**

C.c.p. Archivo.
(Minutario)

Número de Oficio: **CA/1383/ 2021.**
Asunto: **Acciones realizadas en atención a una Observación y Recomendaciones comentadas en la Revisión del Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo**

## ANEXO 1

| OBSERVACION | |
|---|---|
| En el área médica del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche, no se lleva un óptimo control de las incidencias, ya que no se verifica que el personal realice el registro de sus entradas y salidas en tiempo y forma; lo que puede resultar en ausencia del personal que imposibilite cumplir de manera oportuna con la atención médica de las personas privadas de su libertad. | |
| **RECOMENDACIÓN** | **ACCIONES QUE SE REALIZARON** |
| Instruir a quien corresponda, a fin de que se lleve un debido control de puntualidad, asistencia y permanencia del personal en el Área Médica del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche; en su caso, se realicen las acciones que correspondan respecto a las incidencias detectadas. | Se envió el Oficio No. CA/1344/2021 al Dr. Pedro Bencomo Franco, Director de Programas Especiales con la finalidad de que se lleve un debido control de puntualidad, asistencia y permanencia del personal en el Área Médica del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche, así como también regularizar el horario laboral del personal de confianza. |
| Mantener actualizado la plantilla de personal, en cuanto a horarios y ubicación de los mismos. | Se actualizó la Plantilla de Personal de la Secretaría de Salud. |
| Realizar visitas periódicas a las áreas de trabajo, con la finalidad de verificar la asistencia, puntualidad y permanencia de los servidores públicos, tal como se establece en los artículos 6º., 23 y 24 del Reglamento de Asistencia, puntualidad y permanencia en el Trabajo de los Trabajadores de Base al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche. | Se realizarán verificaciones de permanencia en las Unidades Administrativas y Operativas donde se encuentran asignados los trabajadores de la Secretaría de Salud, comunicándolo oportunamente al Titular del Órgano Interno de Control para que nos acompañe a realizar la verificación. |

Número de Oficio: **CAI/ 393/ 2021**
Asunto: **Acciones realizadas en atención a una Observación y Recomendaciones comentadas en la Revisión del Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo**

## ANEXO 1

| OBSERVACIÓN | |
|---|---|
| En el área médica del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche, no se **lleva un óptimo control de las incidencias**, ya que no se verifica que el personal realice el **registro de sus entradas y salidas en tiempo y forma**, lo que puede resultar en ausencia del personal que imposibilita cumplir de manera oportuna con la atención médica de las personas privadas de su libertad. | |
| **RECOMENDACIÓN** | **ACCIONES QUE SE REALIZARÁN** |
| Instruir a quien corresponda, a fin de que se lleve un debido control de puntualidad, asistencia y permanencia del personal en el Área Médica del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche; en su caso, se realicen las acciones que correspondan respecto a las incidencias detectadas. | Se envió el Oficio No. CA/234/2021 al Dr. Pedro Francisco Pineda, Director de Programas Especiales con la **finalidad de que se lleve un debido control de puntualidad, asistencia y permanencia del personal en el Área Médica del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche, así como también regulaciones el horario laboral del personal de confianza.** |
| Mantener actualizada la plantilla de personal, en cuanto a identidad y ubicación de los mismos. | **Se actualizó la Plantilla de Personal de la Secretaría de Salud.** |
| Realizar visitas periódicas a las áreas de trabajo, con la finalidad de verificar la asistencia, puntualidad y permanencia de los servidores públicos, tal como se establece en los artículos 69, 23 y 24 del Reglamento de Asistencia, puntualidad y permanencia en el Trabajo de los Trabajadores de Base al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche. | **Se realizarán verificaciones de permanencia en las Unidades Administrativas y Operativas donde se encuentran asignados los trabajadores de la Secretaría de Salud, comunicándolo oportunamente al Titular del Órgano Interno de Control para que nos acompañe a realizar la verificación.** |

SALUD
GOBIERNO DE TODOS

ACUSE

GOBIERNO DE TODOS

Número de Oficio: **CA/1344/2021.**
Asunto: **Se informa de las Observaciones efectuadas en la revisión de Permanencia del Personal.**

San Francisco de Campeche, Campeche a 3 de diciembre de 2021.

**DR. PEDRO MIGUEL BENCOMO FRANCO**
**Director de Programas Especiales**
**PRESENTE.**

En atención a las Observaciones efectuadas por el Órgano Interno de Control y la Subdirección de Recursos Humanos, en la revisión de Permanencia del Personal del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche y del Centro de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción Privativas de Libertad Kila, Lerma, se envían copias de las Actas Circunstanciadas de las revisiones efectuadas para que se tomen acciones correctivas y preventivas a efectos de mejorar los procesos y coadyuvar con la adopción de mejores prácticas administrativas, debiendo cumplir la siguiente RECOMENDACION:

1. Instruir a quien corresponda, a fin de que se lleve un debido control de puntualidad, asistencia y permanencia del personal en el Área Médica del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche; y en su caso se realicen las acciones que correspondan respecto a las incidencias detectadas referente al horario laboral de los trabajadores de Confianza (8 Horas), habiéndose comentado durante la supervisión efectuada, sin que a la fecha haya sido modificado.

Agradeciendo su atención quedo de usted.

ATENTAMENTE

**L.C. Luis Freymann Medina**
Coordinador Administrativo.

3 de diciembre 202

C.C. L.C. Rita María Tzacún Solís.- Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.
ARCHIVO.
LFM/mebf*

Recibí 3/12/2021 Órg. S. Salud

Número de Oficio: CAN 344/2021
Asunto: Se informa de las Observaciones efectuadas en la revisión de Permanencia del Personal.

San Francisco de Campeche, Campeche a 3 de diciembre de 2021.

**DR. PEDRO MIGUEL BENCOMO FRANCO**
**Director de Programas Especiales**
**PRESENTE.**

En atención a las Observaciones efectuadas por el Órgano Interno de Control y la Subdirección de Recursos Humanos, en la revisión de Permanencia del Personal del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche y del Centro de Seguimiento y Supervisión de Medidas de Sanción Privativas de Libertad Kila Lenna, se envían copias de las Actas Circunstanciadas de las revisiones efectuadas para que se tomen acciones correctivas y preventivas a efectos de mejorar los procesos y coadyuvar con la adopción de mejores prácticas administrativas, debiendo cumplir la siguiente RECOMENDACIÓN:

1. Instruir a quien corresponda, a fin de que se lleve un debido control de puntualidad, asistencia y permanencia del personal en el Área Médica del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche; y en su caso se realicen las acciones que correspondan respecto a las incidencias detectadas referente al horario laboral de los trabajadores de Confianza (6 horas), habiéndose comentado durante la supervisión efectuada, sin que a la fecha haya sido modificado.

Agradeciendo su atención quedo de usted.

ATENTAMENTE

**L.C. Luis Freymann Medina**
**Coordinador Administrativo.**

c.c. L.C. Rita María Tzacum Solís. Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud.
ARCHIVO
LFM/mgbr

GOBIERNO DE TODOS

SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Núm. Oficio: SC/COIC/SALUD/0213/2021.
Asunto: Informe de solventación de observación y atención de recomendaciones.

San Francisco de Campeche, Camp; a 31 de diciembre de 2021.

L.C. LUIS A. FREYMANN MEDINA
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud
P R E S E N T E

Éste Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; informa que del análisis del **Oficio No. CA-1383/2021** y su soporte documental han quedado debidamente solventadas las observaciones y atendidas las recomendaciones del Informe de Resultados de la Verificación de servicios personales, que le fuera dado a conocer mediante SC/COIC/0200/2021 con fecha 24 de noviembre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SALUD
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
2015-2021
RECIBIDO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
31 DIC 2021

ATENTAMENTE

L.C. RITA MARÍA DEL CARMEN TZACÚN SOLIS
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

C.c.p. Expediente.

Núm. Oficio: SC/COIC/SALUD/023/2021.
Asunto: Informe de solventación de observación y atención de recomendaciones.

San Francisco de Campeche, Camp., a 31 de diciembre de 2021.

L.C. LUIS A. FREYMANN MEDINA
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud
P R E S E N T E

Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 párrafo y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 77, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 fracción de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XX, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 2 y 27 fracciones I, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; informo que del análisis del Oficio No. CA-139/2021 y su soporte documental han quedado debidamente solventadas las observaciones y atendidas las recomendaciones del informe de Resultados de la Verificación de servicios personales, que le fuera dado a conocer mediante SC/COIC/020/2021 en fecha 24 de noviembre de 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

L.C. RITA MARÍA DEL CARMEN TZACUN SOLÍS
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud

C.c.p. Expediente

C. Av. 16 de Septiembre No. 1000 Colonia San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24040

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0158/2021 FECHA: 06/OCT/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD PERIODO REVISADO: SEPTIEMBRE.

## I. MARCO LEGAL.

La Secretaría de la Contraloría a través del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, realizó conforme a lo establecido en el artículo 121 fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10, 17, 49 fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2021; 1 primer párrafo, 90 primer párrafo y 91 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 16 fracciones IV y 24 fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 3 y 27 fracciones II, III, V, VI, VII, XXII, XXIII, XXV, XXVI, XXXII, XXXIX, XLVIII y L del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; la revisión de servicios personales a la Secretaría de Salud; mismo que fue notificado mediante oficio de revisión número SC/COIC/SALUD/0158/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, y de conformidad con los siguientes:

## II. ANTECEDENTES.

Con fecha 6 de octubre de 2021 este Órgano Interno de Control inició la revisión de servicios personales a la Secretaría de Salud, mediante oficio No. SC/COIC/SALUD/0158/2021 mismo que fuera notificado con esa misma fecha.

Como resultado de los hechos u omisiones (hallazgos) encontradas se procedió a elaborar el Informe de Resultados de la Revisión, el cual fue notificado mediante oficio número SC/COIC/0200/2021 con fecha 23 de noviembre de 2021 resultando lo siguiente:

## III. RESULTADOS.

"Observación 1.

*En el área médica del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche, no se lleva un óptimo control de las incidencias, ya que no se verifica que el personal realice el registro de sus entradas y salidas en tiempo y forma; lo que puede resultar en ausencia del personal que imposibilite cumplir de manera oportuna con la atención médica de las personas privadas de su libertad.*

*Fundamento Legal.*

*Artículo 11 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de los Trabajadores de Base al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche.*

OFICIO DE REVISIÓN: SC/COIC/SALUD/0158/2021 FECHA: 06/OCT/2021

ENTIDAD: SECRETARÍA DE SALUD PERIODO REVISADO: SEPTIEMBRE.

*Por lo anterior, a efecto de mejorar los procesos y coadyuvar con la adopción de mejores prácticas administrativas este Órgano Interno de Control emite, para su atención, las siguientes RECOMENDACIONES:*

1. *Instruir a quien corresponda, a fin de que se lleve un debido control de puntualidad, asistencia, y permanencia del personal en el Área Médica del Centro Penitenciario San Francisco Kobén, Campeche; y en su caso, se realicen las acciones que correspondan respecto a las incidencias detectadas.*
2. *Mantener actualizado la plantilla de personal, en cuanto a horarios y ubicación de los mismos.*
3. *Realizar visitas periódicas a las áreas de trabajo, con la finalidad de verificar la asistencia, puntualidad y permanencia de los servidores públicos, tal como se establece en los artículos 6o, 23 y 24 del Reglamento de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo de los Trabajadores de Base al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche."*

Con fecha 24 de diciembre de 2021 el L.C. Luis Freymann Medina, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche envió oficio CA-1383/2021, integrado por una foja y adjunta como anexo documentación constante de cinco fojas, con el asunto: Acciones realizadas en atención a una observación y recomendaciones comentadas en la revisión de control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo, en el cual manifiesta sus comentarios y aporta pruebas relativas a la observación y recomendaciones notificadas como a continuación se detalla:

*"En atención a las observaciones y recomendaciones comentadas en el Oficio No. SC/COIC/SALUD/0200/2021, me permito enviar a usted, copia de la documentación correspondiente de las acciones que se realizaron (ANEXO 1).*

Documentación que adjunta a su oficio:

1. ANEXO 1, mediante el cual informa las acciones realizadas para la solventación de la observación y la atención de las recomendaciones como a continuación se detalla:

- *Se envió oficio No. CA(1344/2021 al Dr. Pedro Bencomo Franco, Director de Programas Especiales con la finalidad de que se lleve un debido control de puntualidad, asistencia y permanencia del personal en el Área Médica del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, Campeche, así como también regularizar el horario laboral del personal de confianza.*
- *Se actualizó la Plantilla de Personal de la Secretaría de Salud.*
- *Se realizarán verificaciones de permanencia en las Unidades Administrativas y Operativas donde se encuentren asignados los trabajadores de la Secretaría de Salud, comunicándolo oportunamente al Titular del Órgano Interno de Control para que nos acompañe a realizar la verificación.*

2. *Copia del oficio CA-1344/2021, turnado por el L.C. Luis Freymann Medina, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Salud al Dr. Pedro Miguel Bencomo Franco, Director de Programas Especiales.*
3. *Copia de plantilla de personal actualizada.*

Se procede entonces al análisis de los comentarios y pruebas presentadas por Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche haciéndose las siguientes:

## IV. CONSIDERACIONES.

Este Órgano Interno de Control previo análisis de los comentarios y pruebas presentadas determina lo siguiente:

### Observación 1.

Se da por solventada la observación marcada con el número 1, toda vez que se entregó copia del oficio CA/1344/2021 de fecha 3 de diciembre de 2021 remitido al Director de Programas Especiales de la Secretaría de Salud, en el cual se indica que se realicen las acciones necesarias para contar con un óptimo control de asistencia del personal asignado al área médica del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén, aunado a que se informa que se llevarán a cabo verificaciones de permanencia. Por lo que se aprecia que se han realizado las gestiones correspondientes para la solventación de la observación.

### Recomendación 1.

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 1, toda vez que se presentó evidencia de la instrucción dada al personal correspondiente para el óptimo control de asistencia del personal asignado al área médica del Centro Penitenciario de San Francisco Kobén. Por lo que se aprecia que se han realizado las gestiones correspondientes para la atención de la recomendación.

### Recomendación 2.

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 2, toda vez que se entregó evidencia documental de la plantilla de personal. Por lo que se aprecia que se han realizado las gestiones correspondientes para la atención de la recomendación.

**Recomendación 3.**

Se da por atendida la recomendación marcada con el número 3, toda vez que se informó que ser realizará visitas de permanencia en las unidades administrativas y operativas donde se encuentre laborando el personal adscrito a la Secretaría de Salud. Por lo que se aprecia que se han realizado las gestiones correspondientes para la atención de la recomendación.

## V. CONCLUSIÓN

Derivado del análisis al oficio CA/1383/2021 y a las pruebas aportadas por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se determina lo siguiente:

1. Se tienen por solventada la observación marcada con el número 1, misma que fue transcrita en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.
2. Se tienen por atendidas las recomendaciones marcadas con los números 1, 2 y 3, misma que fue transcrita en el presente documento en virtud de las consideraciones efectuadas.

El presente informe se emite el día 31 de diciembre de 2021 con fundamento en los artículos referidos al inicio del mismo.

Atentamente.

**L.C. Rita María del C. Tzacún Solís**
Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud
del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche